CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
INVITACIÓN PARA PROCESOS DE CONTRATACION DIRECTA

Armenia Q, septiembre de 2022

Señor:
MAURICIO ARROYAVE DUQUE
Representante legal
FUNDACION CASA INTEGRAL DEL ARTISTA (FUNCAIA)

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4), literal h) de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se permite invitarlo a presentar oferta para participar en el proceso de contratación Directa para el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: BRINDAR APOYO A LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA EN LA REALIZACIÓN DE LA CUADRAGÉSIMA PRIMERA VERSIÓN 41° DEL CONCURSO NACIONAL DE DUETOS HERMANOS MONCADA EN EL MARCO DE NUESTRAS FIESTAS ANIVERSARIAS, ARMENIA 133 AÑOS.

OFERTA QUE DEBERA AJUSTARSE A LOS SIGUIENTES PARAMETROS:

Presupuesto oficial: El presupuesto oficial para este proceso asciende a la suma de Cincuenta y un millón de pesos m/c $51.000.000.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, término que se contará partir de la suscripción del acta de inicio.

Lugar y recibo de propuestas: municipio de Armenia.

Fecha límite para presentar propuesta: lunes 5 de septiembre de 2022 hasta las 5:00 de la tarde.

2.6 Forma de Pago: La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, realizará 3 pagos así: un **primer pago** de **$20.400.000**, equivalente al 40% previa entrega del cronograma de actividades y avances del evento, un **segundo pago de $15.300.000**, equivalente al 30%, una vez se tenga establecida la lista de participantes previa verificación del supervisor y un **tercer y último pago por $15.300.000**, equivalente al 30%, previa verificación del pago de la seguridad social integral, y la entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y verificación por parte del supervisor designado del cumplimiento de las obligaciones contractuales donde se anexe estampilla pro hospital por valor de $2.800.

Actividades por desarrollar:

Para el desarrollo de la cuadragésima primera versión del concurso de duetos HERMANOS MONCADA se deben realizar las siguientes actividades específicas:

1. Bridar apoyo en la realización de un plan de trabajo de las actividades a ejecutar en el 41° Concurso Nacional de Duetos Hermanos Moncada teniendo en cuenta el reglamento expedido por la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.
2. Brindar apoyo al Comité Evaluador de la selección de los Duetos que participarán en la 41a versión.

3. Brindar apoyo en el proceso de elección de 3 artistas con idoneidad y experiencia en música andina colombiana para realizar el juzgamiento del 41° Concurso Nacional de Duetos Hermanos Moncada.
4. Apoyar la socialización con el jurado designado, del reglamento del 41° Concurso Nacional de Duetos Hermanos Moncada expedido por la entidad, con el fin de dar a conocer los criterios y formatos de selección y calificación.
5. Brindar apoyo en la producción de la memoria sonora de las obras finalistas del 41° Concurso Nacional Duetos Hermanos Moncada en cada una de sus categorías y hacer entrega de 150 CD´s resultante de esa producción.
6. Brindar apoyo en el recibimiento y traslado en la ciudad de Armenia, de los artistas, intérpretes, autores y compositores procedentes de las distintas regiones de Colombia, que participan en el 41° Concurso Nacional de Duetos Hermanos Moncada.
7. Brindar apoyo en la realización del 41° Concurso Nacional Duetos Hermanos Moncada los días 6, 7 y 8 de octubre en el lugar que la entidad designe.
8. Apoyar en la entrega de los trofeos y/o premios a los ganadores del 41° Concurso Nacional Duetos Hermanos Moncada
9. Ceder los derechos de autor sobre el material audiovisual resultante de las presentaciones de los duetos participantes en el 41° Concurso Nacional de Duetos Hermanos Moncada.
10. Brindar acompañamiento en la promoción de las acciones de la Corporación de Cultura y Turismo, a través de la exhibición de la imagen de la entidad en el lugar de la presentación.
11. Entregar un registro fotográfico de cada una de las actividades planteadas para el cumplimiento de este contrato
12. Apoyar al área de comunicaciones de la entidad en la entrega de contenidos e información noticiosa acerca del desarrollo del 41° Concurso Nacional de Duetos Hermanos Moncada.
13. Garantizar los servicios artísticos necesarios para llevar a cabo el evento con altos criterios de calidad y profesionalismo, que permitan el reconocimiento y posicionamiento del concurso a nivel nacional, previo cumplimiento de los lineamientos de la corporación y en coordinación con el supervisor del contrato.
14. Preservar la conservación del medio ambiente a través de la recuperación de los escenarios utilizados, con el fin de mitigar la huella ambiental que se genera en este tipo de actividades culturales.
15. Presentar al final de ejercicio tanto en forma física como digital, una informe síntesis que contenga los duetos y obras participantes y sus respectivos contactos, sugerencias y resultado de todas las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual, así como registro fotográfico y/o audiovisual.
16. Presentar informe de actividades, factura electrónica si está obligado, CD con toda la información y evidencias que se generen en desarrollo de sus actividades, y certificado de paz y salvo de los aportes a seguridad social al supervisor del contrato designado para el respectivo pago de honorarios, anexando estampillas de ley por valor de $2.800.

OBLIGACIONES:

1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas pactadas en el mismo.
2. El contratista debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. El contratista se obliga a guardar reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso al cual preste sus servicios y de la entidad en general que le sea dado a conocer con ocasión del presente contrato.

4. Presentar certificación del revisor fiscal o representante legal, o a nombre propio, según corresponda, sobre el cumplimiento de pago de aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
6. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato.
8. Realizar una copia de seguridad de todas las actividades realizadas.
9. Informar oportunamente al supervisor sobre posibles inconvenientes para la ejecución del objeto del contrato o de cualquier de sus actividades.
10. Proveer todos los requerimientos técnicos y humanos necesarios para llevar a cabo el evento con altos criterios de calidad y profesionalismo, de forma tal que le permita a nuestro municipio, contar con una actividad cultural fortalecida y cada vez con mayor altura.

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

- Registro de usuario en SECOP II
- Propuesta económica de servicios.
- Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica. Cuando se trate de persona natural deberá tener su hoja de vida debidamente actualizada y validada en el SIGEP II
- Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés en formato pdf realizado en el "Aplicativo para la Integridad Pública"
- Copia de cédula del representante legal de la persona jurídica.
- Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil.
- Certificados de experiencia e idoneidad.
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales. (Cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003 persona natural o jurídica).
- Certificado de antecedentes (Fiscales, disciplinarios, judiciales emitido por la Policía Nacional, Certificado de Medidas correctivas, Certificado de deudores morosos del estado).
- Copia de libreta militar (En caso de que aplique)
- Copia del RUT actualizado.
- Declaración relacionada con inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos.
- Autorización descuento de estampillas.

GARANTIAS QUE DEBERAN CONSTITUIRSE

Atendiendo el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, la corporación ha definido que por el tipo evento se pedirán las siguientes garantías.

A) **Amparo de cumplimiento del Contrato**: Este amparo cubre a la entidad Estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El cumplimiento tardío defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista, c) el pago de valor de multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción de este.

B) **Amparo de calidad del servicio**: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Se deberá constituir en

cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (04) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato

C) **Responsabilidad Civil Extracontractual.** Cuyo amparo deberá cubrir a la entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados, al respecto en atención al contenido del numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, el adjudicatario deberá acreditar garantía por cuantía correspondiente a doscientos (200) SMMLV y vigente por el término de ejecución del contrato.

VERIFICACION DE IDONEIDAD:

Para el presente proceso de contratación directa, de conformidad con el objeto del a desarrollar, como proponente deberá acreditar con los documentos anteriormente señalados por lo menos las siguientes condiciones.

- Registro en el que se evidencia que el objeto social de la persona jurídica guarde relación con el objeto del contrato.
- Existencia de su actividad jurídica con trayectoria mínima de 5 años.
- Certificar experiencia en acompañamiento y apoyo en mínimo 2 eventos de similares características, aportando certificaciones y contratos de las entidades con las que contrató.

Tales condiciones serán verificadas por la entidad al momento de analizar la oferta y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas en la presente invitación la oferta será rechazada.

Atentamente,

DIANA MARIA GIRALDO
Directora
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Proyecto y elaboro: Pedronel Toro López, contratista apoyo
Reviso: Juan Pablo Librado López, Abogado Contratista.